

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-073 - relacionada a la liquidación del suplemento de mayor responsabilidad autorizado a la Sra. Anita Isabel Mamaní; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que continúan las necesidades de la Dirección Administrativa de Docencia resulta necesario prorrogar la asignación de dicho suplemento a favor de la Sra. Mamaní en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. 456/08 CS.

Que se encuentra en su etapa final el concurso interno para la provisión de una categoría 2 - Director Administrativo de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, según consta en Expediente 10.137/2016.

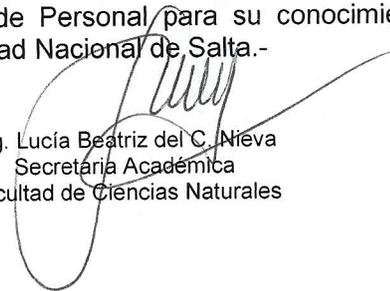
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. ANITA ISABEL MAMANI - DNI N° 16.899.355 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 02 - Director Administrativo de Docencia dependiente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, explicitadas en R-DNAT-2016-073, a partir del 15 de febrero de 2017 y hasta la sustanciación del cargo que corre por Expediente 10.137/2016, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Mamaní, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales